



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con DIEGO SANCHEZ PERDOMO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.131.100, con las siguientes características:

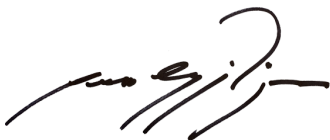
No. Contrato	277 de 2019
OBJETO	1 STC-054 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CONFORME A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES LEGALES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION.
VALOR INICIAL	\$79.200.000
VALOR MENSUAL	\$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2019-02-04
PLAZO	DOCE (12) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2020-02-03
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2020-02-03
VALOR FINAL	\$79.200.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar, técnicamente, el seguimiento a los contratos o convenios que le sean asignados, así como también el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista conforme a la normatividad legal vigente, manuales y reglamentos internos sobre la materia
2. Apoyar técnicamente las actividades de liquidación de los contratos y/o convenios que estén a cargo de la subdirección Técnica de Construcciones.
3. Informar oportuna, anticipada y formalmente al Supervisor del Contrato y al subdirector Técnico de Construcciones del IDRD, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento contratos y/o convenios que le sean asignados. Esto incluyendo la realización de los actos de reporte, preparación y de soporte necesarios, desde la ocurrencia misma del hecho y en todo caso, con la anticipación necesaria suficiente para la adopción de las medidas que en derecho apliquen.
4. Ejecutar las obligaciones a su cargo de forma oportuna y formal, a través del conducto procedimental establecido, con eficiencia, eficacia, previsión, precaución, economía y bajo los mejores estándares técnicos y legales aplicables.
5. Elaborar los informes, aclaraciones, y explicaciones que el supervisor del contrato o Subdirección Técnico de Construcciones requieran sobre el desarrollo de la ejecución contractual
6. Realizar las recomendaciones de carácter técnicas necesarias para lograr la adecuada ejecución de los contratos o convenios asignados.
7. Proyectar las respuestas a las observaciones e inquietudes de carácter técnico que se formulen con ocasión de los procesos de selección y aquellos en ejecución a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones, así como participar en la evaluación técnica de los mismos.
8. Apoyar la verificación del cumplimiento de requisitos para el desembolso de recursos en los contratos a los cuales se presta el apoyo a la supervisión en concordancia con la programación del PAC
9. Apoyar y gestionar el trámite oportuno, anticipado, documentado y fundamentado de las modificaciones, prorrogas y adiciones , suspensiones, reinicios, y cualquier otro documento que se requiera en la ejecución de los contratos y convenios que le sean asignados, así como las obligaciones de posibles incumplimientos a que haya lugar, incluso los trámites correspondientes, al proceso de liquidación contractual
10. Asistir a las reuniones de seguimiento y control, comités, visitas e inspecciones en sitios de los proyectos asignados, con el fin de realizar el control a la adecuada ejecución contractual, emitiendo los conceptos técnicos que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o por la subdirección Técnica de Construcciones
11. Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad, la respuesta a las solicitudes de información, peticiones quejas, reclamos, actos administrativos, y demás requerimientos allegados y asignados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la subdirección Técnica de Construcciones.
12. Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO
13. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato , en las fechas establecidas en el mismo.
14. Y las demás, que el Supervisor o el Subdirector Técnico de Construcciones requiera para el cumplimiento del objeto contractual. las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **catorce (14)** días del mes de **julio** de **2020**.



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación